



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-06-46606, 05-06-48178, 05-06-47001, 05-06-43866 y su acumulado 05-06-44167, 05-06-48662, 05-05-33422, 05-06-48664 y 05-06-48537, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 934/06, N° 939/06, N° 940/06, N° 957/06, N° 958/06, N° 959/06, N° 966/06, N° 970/06 y N° 1035/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 934/06**, por la que se dispone: **1)** Aprobar lo comunicado por la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, Prof. Elena García Cima de Esteve con relación a cambios producidos en la realización del **Seminario "Formas Nuevas de Dominio"**, que se viene realizando entre el 5 y el 28 de junio de 2006. **2)** Autorizar el pago de los honorarios del Dr. Miguel Angel Luverá por la suma de pesos cien (\$100), el reintegro de gastos de transporte contra entrega de comprobantes y pesos doscientos (\$200) para gastos de cena. **3)** Autorizar el pago de honorarios a la Ayudante administrativa Srta. Josefina Solavagionne por la suma de pesos cien (\$100); gastos de coffee break hasta máximo de ciento treinta pesos (\$130) por jornada; gastos de impresión de cuadernillo del curso (\$45 por ejemplar y de impresión de material pedagógico suplementario (costo \$8 por ejemplar), disponiendo que los pagos sean efectuados por la Dirección de Administración de esta Casa con recursos propios. **N° 939/06**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **Adriana M. ZAVATTI de ROUGIER**, Legajo 25.720, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra "B" de Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el cargo se proveyera por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el día 1 de junio último y hasta ayer. **2)** La Ab. Zavatti de Rougier deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 940/06**, por la que se dispone: Rectificar parcialmente el Art. 1° de la **Resolución HCD N° 33/06**, en los conceptos que en cada caso se indica, quedando el resto de la misma sin modificar, a saber:

Derecho Privado IV (Plan 2000), en donde dice “Ab. Carlos GUTIERREZ JUNCOS (34274)-Cátedra “A”-; debe decir: “Ab. Carlos GUTIERREZ JUNCOS (34274)-Cátedra “C”-en donde dice “Ab. Rodolfo ARICO (20567)-Cátedra “B”; debe decir: “Ab. Rodolfo ARICO (20567)-Cátedra “C”; en donde dice: “Ab. María M. LÓPEZ CARUSILLO (25718)-Cátedra “B”; debe decir: “Ab. María M. LÓPEZ CARUSILLO (25718)-Cátedra “C”; en donde dice “Ab. Oscar E. BLANCO (39086)-Cátedra “B”; debe decir: “Ab. Oscar E. BLANCO (39086)-Cátedra “C”; en donde dice: “Ab. Liliana R. ROCCHI (42634)-Cátedra “B”; debe decir: “Ab. Liliana R. ROCCHI (42634) - Cátedra “C”. N° 957/06, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. Sergio A. COPPA Legajo 28.677, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de Derecho Administrativo (Plan 2000) a partir del 1 de julio de 2006 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) El Ab. Coppa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 958/06, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. Mauricio G. ZAMBIAZZO, DNI 22.517.019, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de Teorías General del Proceso, con extensión de funciones en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el cargo se proveyera por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el día 2 de mayo último y hasta ayer. 2) El Ab. Zambiazzo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 959/06, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a la “**Jornada de Mediación – HOMENAJE A LA DRA. MARÍA LUISA LUCAS**” que tendrá lugar los días 2 y 3 de julio del año en curso, en Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco. 2) Otorgar a la señora Profesora Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Civil, Dra. Rosa Angélica AVILA PAZ de ROBLEDO, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante la Jornada de Mediación citada. N° 966/06, por la que se dispone: 1) Aprobar la creación de área específica, denominada **Programa de Entrenamiento en Proceso de Simulación**, con funciones de difusión y facilitación de la conformación de equipos de alumnos para la capacitación y formación, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, que ejecutará los programas pedagógicos de los responsables docentes, directores de los programas de entrenamiento

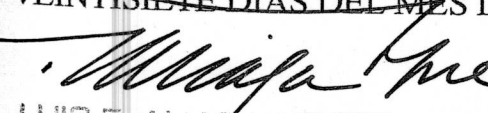


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

en procesos de simulación, que funcionará dentro de los horarios y sistemática de la gestión administrativa de la Secretaría. 2) Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, el dictado de reglamento interno para la ejecución de los proyectos pedagógicos de entrenamiento en procesos de simulación, que propongan la Profesora Graciela R. Salas, Titular de la Cátedra "B" de Derecho Internacional Público y otros Profesores y docentes con análogos objetivos; el desarrollo de recursos y tecnología propia de la metodología de estos programas; la prestación de apoyo y promoción institucional de los proyectos y el otorgamiento de las acreditaciones individuales de las actividades cumplidas, previo informe final de los resultados obtenidos, por los Profesores y docentes responsables. 3) Encomendar al Comité de Asignaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, facilitar el pronto tratamiento de las solicitudes que en cada caso se le formulen por los interesados del Programa de Entrenamiento en Proceso de Simulación. N° 970/06, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a la "**Jornada Académica sobre - VIOLENCIA EN LA REGIÓN**" que tendrá lugar el día de la fecha, de 18 a 20 horas, en el Salón Vélez Sársfield de esta Casa de Altos Estudios. N° 1035/06, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Gustavo E. SERRA**, Legajo 38.330, régimen de dedicación semiexclusiva en su cargo docente de Profesor Adjunto DS, por concurso que desempeña en la asignatura Teorías del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de diciembre de 2006, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de julio último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) El Ab. Serra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

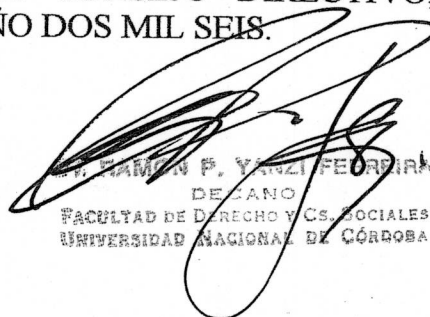
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y a los Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Público, Derecho Procesal y de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 234/06.-




RAMÓN F. YANZI FEORINA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA